



FUNDACIÓN

EDDY-G

Esperanza Diversidad Dignidad y Generosidad

D. [REDACTED], titular del N.I.F. [REDACTED], en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación EDDY-G (Esperanza, Diversidad, Dignidad y Generosidad), constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. [REDACTED] el 24 de Julio de 2015, con número de orden su protocolo 1.941, con número de C.I.F. [REDACTED] y domicilio en la calle [REDACTED], 28004 Madrid.

#### CERTIFICO

Que la entidad que represento es una entidad sin fin lucrativo incluida dentro de las reguladas por la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, Título II y Título III, Capítulo I, artículos 2 y 16, según acreditación que se adjunta de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid.

Que en fecha 6 / 07 / 2021 se ha recibido de GRUPO NYBERG GALÁN S.L., NIF [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], 41740 LEBRIJA (SEVILLA) donación de 1.602 euros.

Que la referida donación monetaria ha sido entregada mediante transferencia a nuestra cuenta.

Que el destino del importe donado tiene por objeto el cumplimiento específico de los fines fundacionales, plasmados expresamente en el objeto social de la Fundación a través de sus Estatutos.

Y para que así conste, a los efectos del artículo 24 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se emite la presente certificación.

En Madrid a 6 de Julio de 2021



Fdo. El secretario de la Fundación Eddy-g, José Fernando González Vázquez